

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 22 de abril del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro Jose Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

1º.-APROBAR LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2016 Y LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 8 DE ABRIL DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la minuta del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016 y la minuta del acta de Junta de Gobierno Local de Sesión Ordinaria de fecha de 8 de abril de 2016

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dichas actas.

2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ACOGIDA-EDICIÓN 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

Por la Sra Secretaria se da cuenta de la Resolución sobre la aprobación del Plan de Formación del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas así como de la anualidad 2016 del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL
MANUAL DE ACOGIDA -EDICIÓN 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS
TORRES DE COTILLAS.**

VISTO que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas dispone desde el año 2008 de un Plan de Comunicación Interna, evaluado y aprobado por

Decreto de Alcaldía 1.857/2012 de 28 de diciembre, cuyo objeto es garantizar la difusión de información, generar herramientas y canales de información seguros y proporcionar los medios necesarios para canalizar las propuestas y sugerencias de todo el personal.

VISTO que el Manual de Acogida, Ficha Nº 6 del Plan de Comunicación Interna, es un instrumento de comunicación entre la Administración y sus empleados, a través del cual se facilita a los trabajadores información general sobre el Ayuntamiento, directorio, organigrama, y principal normativa de aplicación, con el objetivo de facilitar al personal nuevo la integración en la organización, en el menor tiempo posible.

VISTO que mediante Resolución de la Concejalía delegada de Control de Gestión, Calidad, Formación y Comunicación Interna, de fecha 6 de noviembre de 2014 se aprobó la actualización del contenido del Manual de Acogida, así como que se le diera traslado dicho acuerdo al Negociado de Personal para que procediera a su actualización con el cambio de Corporación o cuando fuese preciso por cambios en su contenido de conformidad con lo dispuesto en la Ficha Nº 6 del Plan de Comunicación Interna.

VISTO que el negociado de Personal de este Ayuntamiento ha procedido al estudio y actualización del Manual de Acogida existente al objeto de adaptarlo a la nueva configuración política y administrativa de la Corporación, redactando el MANUAL DE ACOGIDA -EDICIÓN 2016.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 43.5 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda y Personal, por medio del presente **RESUELVO**:

Primero: Aprobar la actualización del Manual de Acogida del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, MANUAL DE ACOGIDA - EDICIÓN 2016.

Segundo: Dar traslado del presente al Negociado de Personal para que

proceda a su actualización con el cambio de Corporación o cuando sea preciso por cambios en su contenido de conformidad con lo dispuesto en la Ficha N° 6 del Plan de Comunicación Interna.

Tercero: Dar la máxima difusión al Manual de Acogida -Edición 2016 y disponer su publicación en la Intranet Municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento.

En Las Torres de Cotillas en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

De cuyo decreto quedaron enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA Y GARANTIA COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR DÑA. CRISTINA MOTOS LOPEZ POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA CANTINA DEL CENTRO VECINAL DE SAN PEDRO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR D^a CRISTINA MOTOS LÓPEZ, POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA DEL CENTRO VECINAL DE SAN PEDRO.

Visto el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y D^a. CRISTINA MOTOS LÓPEZ con DNI.- 48.521.423-w, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de la cantina del Centro Vecinal de San Pedro.

Emitidas cartas de pago por el departamento de Tesorería de este Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva y complementaria del contrato, en fechas 03/11/2010 y 09/11/2010, por importe de 480 € de garantía definitiva y 480 € de garantía complementaria.

Emitido informe técnico en fecha 21/04/2016, sobre la procedencia de la devolución de la mencionada garantía definitiva.

Considerando que el Órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por Delegación del Sr. Alcalde – Presidente, mediante Decreto N.º 1197/2015, de fecha 15 de junio de 2015.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Devolver la garantía definitiva y complementaria, por importe de 480 € de garantía definitiva y 480 € de garantía complementaria, a D^a. CRISTINA MOTOS LÓPEZ con DNI.- 48.521.423-w, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación de la cantina del Centro Vecinal de San Pedro.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Tesorería, para su conocimiento y efectos y notificar a la empresa interesada.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

4º.-APROBAR, SI PROCEDE, EL CATALOGO DE CAMINOS RURALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, Empleo, Turismo, Dominio Público, Agricultura y Agua y Pedanías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA CULTURA, EMPLEO, TURISMO, DOMINIO PÚBLICO, AGRICULTURA Y AGUA Y PEDANÍAS. SOBRE APROBACIÓN DEL CATALOGO DE CAMINOS RURALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

VISTO que por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a elaborar el Catálogo de Caminos Rurales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, como documento técnico que recoge la red de caminos del municipio, procediendo a su codificación y descripción e indicando su longitud, anchura, tipo de firme actual y vehículos que habitualmente circulan los mismos.

VISTO que el documento es necesario para acceder a la Convocatoria 01.2016 de ayudas al acondicionamiento de caminos rurales municipales, del Plan de Desarrollo Rural.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Catálogo de Caminos Rurales del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas conforme al documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales e incorporado al expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la CCAA de la Región de Murcia a los efectos de acceder a la Convocatoria 01.2016 de ayudas al acondicionamiento de caminos rurales municipales, del Plan de Desarrollo Rural.

Las Torres de Cotillas a, FECHA AL MARGEN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

5º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**